

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

www.miambiente.gob.pa
Telefax: 997-9805/Ext. 18

Penonomé, 13 de julio de 2021

DRCC-915-2021

VS

Ingeniero

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

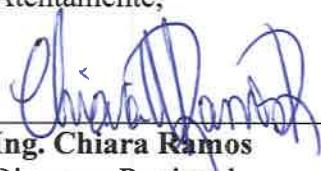
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

E. S. D.

Ing. Domínguez:

Por medio de la presente se remite copia de la Nota DEIA-DEEIA-AC-0108-0107-2021, donde solicitan primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "**EXTRACCIÓN DE MATERIAL TIPO TOSCA**", cuyo promotor es **CONSTRUCTORA HERMANOS STANZIOLA, S.A.** Debidamente notificada.

Atentamente,


Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE - Coclé



REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuis</i>
Fecha:	<i>16/7/2021</i>
Hora:	<i>10:13am</i>

CHR/jq/al

24



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 01 de julio de 2021.

DEIA-DEEIA-AC-0108-0107-2021

Señor

DANIEL ABAD STANZIOLA TUÑON

Representante Legal

CONSTRUCTORA HERMANOS STANZIOLA, S.A.

E. S. D.

Señor STANZIOLA TUÑON:

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De <u>DEIA-DEEIA-AC-0108-0107-21</u>	
Fecha: <u>12/7/2021</u> Hora: <u>9:56 am</u>	
Notificador: <u>José Quirós</u>	
Notificado: <u>[Signature]</u>	

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**EXTRACCIÓN DE MATERIAL TIPO TOSCA**", a desarrollarse en el corregimiento de Río Grande, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 9 del EsIA, punto **2.2 BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD, ÁREA A DESARROLLAR, PRESUPUESTO APROXIMADO**, se indica que: "*La extracción del material pétreo, será prácticamente de forma superficial con el uso de equipos como tractores, palas mecánicas y camiones de volquete, esto es, hasta un nivel inferior máximo, en donde la remoción de la cobertura y la extracción del material mismo la hagan rentable y el precio de lo extraído lo amerite [...]*". Sin embargo, en la página 17 del EsIA, punto **2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS GENERADOS POR EL PROYECTO, OBRA O LA ACTIVIDAD A.1.2 GASES**, señala que: "*[...] Durante las voladuras mantener alejado los colaboradores [...]*". Por lo antes descrito se solicita:

- a) Aclarar si se realizaran voladuras como parte del proceso de extracción.

En caso de ser afirmativo:

- i. Indicar las condiciones y distancia mínima de las infraestructuras que se verán posiblemente afectadas por los trabajos de voladura.
- ii. Metodología de divulgación de información a la comunidad y autoridades correspondientes sobre las actividades de voladura.
- iii. Presentar las medidas de prevención, mitigación y compensación en caso de afectar alguna infraestructura al área del proyecto producto de las voladuras.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855



- iv. Indicar el manejo y la disposición final de residuos productos de voladuras (materiales y explosivos).
 - v. Indicar las medidas de mitigación a implementar con respecto a la actividad contemplando los factores físicos (aire, ruido, vibraciones y gases) producto de las voladuras.
 - vi. Presentar plan de prevención de riesgos (contemplando los trabajos de voladura)
 - vii. Presentar dentro del cronograma de actividades, el tiempo contemplado para los trabajos de voladura.
2. En las páginas 38 del EsIA, punto **5.4.1 FASE DE CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN A - PRIMERA ETAPA-OBRAS TRANSITORIAS**, señala que: "*Se estarán levantando obras temporales (transitorias) para el apoyo logístico, técnico y administrativo del área de extracción tales como: oficina de campo y administrativas para control del proyecto, área para depósito de materiales y patio para maquinaria y equipos [...]*". Por lo antes descrito:
- a. Presentar coordenadas UTM de las instalaciones temporales, del patio de maquinaria y equipo, patio de almacenamiento del material e indicar sus superficies.
 - b. Indicar que medidas de protección ambiental se implementaran en el área de las maquinarias y los equipos.
 - c. Ampliar las medidas de control de la erosión que se puedan implementar cuando se realicen los cortes y rellenos y construcción de banquetas en el polígono.
3. En la página 40 del EsIA, punto **5.4.1 FASE DE CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN 2. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA PLUVIAL**, se señala: "*Para el control y orientación de las aguas de escorrentías, se construirán cunetas de corte en tierra al lado del camino de conexión entre el sitio de extracción y el camino de acceso al sitio de extracción, de manera a conducir estas aguas hacia los puntos bajos del sitio de explotación sin que produzcan afectación, a la calidad del agua de una quebrada sin nombre cercana al sitio de extracción. Si la situación lo amerita se instalarán tuberías pluviales*". Por lo antes descrito se solicita:
- a. Presentar mapa o croquis donde se describa las disposiciones de las cunetas o tuberías pluviales y su distancia a la quebrada sin nombre y a las vías de acceso.
 - b. Indicar hacia donde se orientará las aguas de escorrentía y su destino final.
 - c. Presentar un plano que señale el manejo de la escorrentía dentro del polígono señalando las cunetas o tuberías pluviales e indicando la distancia a la quebrada sin nombre.
4. En la página 8 del EsIA, punto **2.2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD, ÁREA A DESARROLLAR, PRESUPUESTO APROXIMADO**, se

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

señala “[...] la explotación del material selecto existente en este sitio de extracción será por un periodo de un año [...]”. Sin embargo, en las páginas 47 y 48 en el punto **4.4 FASE DE ABANDONO**, se indica “[...] la misma no planea abandonar esta iniciativa [...]”. Por lo antes expuesto se debe:

- a. Indicar cuál será el tiempo de duración del proyecto.
5. En la página 46 del EsIA, punto **5.6.1 NECESIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, ENERGÍA, AGUAS SERVIDAS, VÍAS DE ACCESO, TRANSPORTE PÚBLICO, OTROS)**, señala que: “*Todo el volumen de agua que se requiera, será suministrado por la empresa contratista, adquirida de la red de servicio público de la comunidad de La Candelaria [...]*”. Por lo antes descrito:
 - a. Presentar permiso y certificación de la entidad competente donde señale tener la capacidad para abastecer de agua las distintas etapas que el proyecto requiera.
 - b. De no contar con la capacidad para abastecer de agua potable a los trabajadores, deberá presentar alternativas de abastecimiento.
 - c. Identificar dentro del área operativa del proyecto algunas actividades en las que se puedan implementar medidas de ahorro de consumo de agua.
6. En la página 55 del EsIA, punto **5.7.4 DESECHOS PELIGROSOS. DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (HABILITACIÓN DEL SITIO DE EXTRACCIÓN)**, señala que: “*Los desechos como lubricantes, aceites y grasas, su mayor afectación se producirá sobre el suelo, por lo que deberán ser transportados adecuadamente en tambores, contenedores en el camión orquesta, cuya estructura sea compatible con el contenido a ser almacenado. Durante el servicio de combustible y mantenimiento, el suelo deberá estar cubierta con una membrana impermeable, capaz de contener cualquier derrame y evitar su contaminación. Otra medida importante para minimizar posibles accidentes durante el servicio es que esta función sea asignada a una persona especialmente capacitada [...]*”. Considerando lo antes indicado, se solicita:
 - a. Indicar las empresas que brindan los servicios de camión orquesta.
 - b. Indicar si se cuenta con el personal capacitado para el manejo de estas contingencias.
 - c. Ampliar las medidas de protección ambiental del suelo y de los cuerpos hídricos cercanos al proyecto en caso de darse derrames de hidrocarburos.
7. En el punto de 6.7 calidad de aire, página 64 del EsIA indica: “*La calidad del aire en el sitio en donde se estarán desarrollando la actividad de extracción de material pétreo (tosca) es buena...*” mientras que en el punto 6.7.1 Ruido, página 64 del EsIA indica: “*Tal como se señaló anteriormente, en el área de influencia directa e indirecta en donde se estarán*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855



realizando los trabajos de extracción de material pétreo (tosca) rehabilitación de los caminos, no existe ningún tipo de infraestructura industrial, por lo que se trata de áreas totalmente abierta en donde no existen fuentes generadoras de ruidos”; sin embargo, no se presenta ninguna referencia de medición que permita corroborar dicha información. Por lo antes señalado, se solicita:

- a. Presentar informe de monitoreo de calidad de aire y ruido, adjuntando el certificado de calibración del aparato utilizado en las mediciones realizadas.
8. En la página 63 del EsIA correspondiente, en el punto **6.6 Hidrología**, se indica que: “*El área de influencia del proyecto está ubicado dentro de la cuenca N° 134 del Río Grande; en la superficie donde se desarrollará la extracción de tosca no pasa ninguna fuente de agua superficial.*”, mientras que en el punto 6.6.1, página 63 del EsIA **Calidad de las Aguas Superficiales**, se indica que: “*Tal como se señaló anteriormente, en el sitio cercano al área de extracción no existen cuerpos de agua.*” Sin embargo, en el punto 6.3.2 Deslinde de la Propiedad, página 60 del EsIA se indica: “Los colindantes de la finca donde se desarrolla el proyecto: 1. Norte: camino de servidumbre Edmundo de León; 2. Sur: Ángel Nicomedes Guerrero; 3. Este: Ángel Nicomedes Guerrero y Ángel Serafín Guerrero 4. Oeste: Servidumbre hacia Río Grande. No obstante, en la página 40 del EsIA, punto **5.4.1 FASE DE CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN 2. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA PLUVIAL**, se señala: “*Para el control y orientación de las aguas de escorrentías, se construirán cunetas de corte en tierra al lado del camino de conexión entre el sitio de extracción y el camino de acceso al sitio de extracción, de manera a conducir estas aguas hacia los puntos bajos del sitio de explotación sin que produzcan afectación, a la calidad del agua de una quebrada sin nombre cercana al sitio de extracción. Si la situación lo amerita se instalarán tuberías pluviales*”. por lo que se solicita:
 - a. Plano donde se indique el ancho de Río Grande, la quebrada sin nombre y se establezca el área de protección (con coordenadas UTM y DATUM de referencia), en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal).
 - b. Distancia con sus respectivas coordenadas de Río Grande y la quebrada sin nombre con los distintos frentes de Extracción.
 - c. Identificar Impacto y medidas de mitigación a implementar en ambos cuerpos hídricos.
 - d. Ampliar la información presentada en los puntos 6 Hidrología, 6.6.1. calidad de agua, tomando en cuenta el Río Grande y la quebrada sin nombre.
 - e. Presentar Análisis de la calidad de agua del Río Grande y la quebrada sin nombre, elaborado por un Laboratorio Acreditado.
 - f. Estudio Hidrológico e Hidráulico de los cuerpos hídricos.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 4 de 7



- g. Presentar la caracterización biológica de fauna y flora acuática del área de influencia directa e indirecta del proyecto e indicar los impactos, medidas de mitigación y el monitoreo correspondiente durante la ejecución del proyecto e incluir en los costos de gestión ambiental, ya que la misma no fue contemplada en el punto 7.2 **Característica de la Fauna**, página 75 del estudio de impacto ambiental.
9. En el punto **9.0 Identificación de Impactos Ambientales y Sociales**, páginas 118 Y 119, no se identifican los diferentes impactos generados para la calidad del agua. Mientras que en el punto **10.1 Descripción de las medidas de Mitigación Específicas frente a cada Impacto**, páginas 128 del EsIA indica: "*componente ambiental: suelo, agua; impactos ambientales: generación de desechos sólidos y/o líquidos; medidas de mitigación: ...contra con letrinas portátiles. Realizar monitoreo y limpieza periódicamente.*" Sin embargo, en el punto **10.3 Monitoreo**, página 134 del EsIA indica: "*recurso: agua; componente: descarga de aguas residuales; parámetro: parámetros establecidos en la norma DGNTI-COPANIT – 35-2000 y Resolución AG-04662002; sitios de muestreo: cámara o dispositivo habilitado por establecimiento emisor para toma de muestra; frecuencia: de acuerdo a lo establecido en la norma DGNTI-COPANIT-35-2000; Responsable: promotor...*" por lo que se solicita:
- Presentar los impactos identificados en cuanto a los desechos líquidos.
 - Aclarar el plan de monitoreo en cuanto al recurso agua y presentar el plan de monitoreo corregido.
10. En cuanto a los comentarios realizados por la Unidad Ambiental del MICI, mediante informe técnico N° UA-EVA-028-2021, recibido el 16 de junio de 20201 donde indica que: "*verificar las coordenadas presentadas en el EsIA, no hay similitud en la forma del polígono presentado en el EsIA y el que se aprecia en la verificación que se muestra en el Anexo I del presente informe*"
11. De acuerdo al Artículo 9 de la Ley N° 32 de 9 de febrero de 1996 que modifica la ley N° 55 y 109 de 1973 con la finalidad de adoptar medidas que conserven el equilibrio ecológico y garanticen el adecuado uso de los recursos minerales y se dictan otras disposiciones; donde establece claramente que no se permiten las extracciones de minerales no metálicos para concesión de minerales no metálicos en tierras, incluyendo el subsuelo, a una distancia menor de quinientos (500) metros, de ejidos de poblaciones y ciudades. por lo que se le solicita:
- Indicar como serán integradas en el desarrollo del proyecto con las restricciones definidas en el Artículo 9 de la Ley N° 32 de 9 de febrero de 1996.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855



- b. Presentar las coordenadas UTM con su respectivo DATUM de referencia y distancia de los frentes de extracción dispuestos en función al cumplimiento con el artículo 9 de la Ley No. 32 de 1996.
12. En cuanto a los comentarios realizados por la Dirección de Seguridad Hídricos, mediante MEMORANDO DSH-719-2021, recibido el 25 de junio de 20201 donde indica que:
1. *En este enunciado 5.6.2 mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos Generado se mencionan que; durante esta fase se estará realizando diferentes actividades como: remoción de capa base, acumulación del material extraído, las cuales se ejecutarán de manera programada y otras deberán ser atendidas de manera inmediata, dada las necesidades del proyecto que se estará atendiendo por parte del contratista. Tomando en cuenta lo antes señalado requiere:*
 - a. *Presentar la fuente de abastecimiento de agua para realizar el proceso de trituración.*
 - b. *Indicar como se tratarán las aguas y donde se depositarán las mismas.*
 2. *En el punto 6.6 Hidrología se menciona que el área de influencia del proyecto está ubicada dentro de la cuenca N° 134 del Río Grande; en la superficie donde se desarrollará la extracción de tosca no pasa ninguna fuente de agua superficial., sin embargo, en los anexos, se presenta un plano donde se visualiza que en el área donde se ubica el proyecto se observa la colindancia del Río Grande. (página 63) por lo que, consideramos la cercanía del área del Proyecto con cuerpos de agua superficial, se requiere:*
 - a. *Presentar el Estudio Hidrológico e Hidráulico, considerando el comportamiento del Río Grande, análisis propenso a inundaciones, ampliar información del análisis de la hidrología 6.6.1 calidad de las aguas (aforo, caudales máximos, mínimos y promedios) El estudio debe ser firmado por personal idóneo.*
 - b. *Presentar plano topográfico digital donde se visualice claramente y se presenten los detalles que indiquen las coordenadas UTM, secciones, distancias y ancho del río colindante con el proyecto y se describa la servidumbre de protección en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (ley Forestal)*
 - c. *Presentar medidas de mitigación, prevención control orientadas a los impactos al Recurso Hídrico.*
 3. *En el enunciado 10.1 Descripción de las Medidas de Mitigación Específicas Frente a cada impacto al ambiente, se menciona que en la temporada seca realizaran riego de*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855



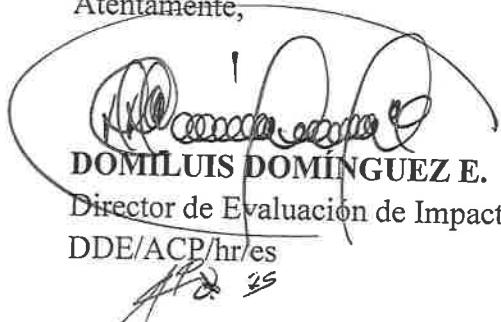
agua para minimizar las partículas de polvo debido al paso de camiones. Mantener la humedad dentro del área de trabajo, rociando con agua los sectores más propensos a la acumulación de tierra y polvo, especialmente en el sitio en donde se almacenará el material pétreo triturado.

- a. Presentar fuente de abastecimiento para abastecer de agua el proyecto de acuerdo a las actividades para la mitigación de polvo.
4. En el enunciado 2. Construcción del sistema pluvial mencionan que, para control y orientación de las aguas de escorrentías, construirán cunetas de corte en tierra al lado del camino de conexión entre el sitio de Extracción y el camino de acceso al sitio de extracción, de manera a conducir estas aguas hacia los puntos bajos del sitio de explotación sin que produzcan afectaciones, a la calidad del agua de una quebrada sin nombre cercana al sitio de extracción. Si la situación lo amerita se instalarán tuberías pluviales (página 40-41). Tomando en cuenta lo antes descrito, se requiere lo siguiente:
 - a. Presentar las coordenadas DATUM en donde se construirá las cunetas de corte para el control de las aguas de escorrentías y las coordenadas con DATUM, del cuerpo receptor hacia el punto donde descargarán las aguas de escorrentías.
 - b. Impactos y medidas de mitigación.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.
DDE/ACP/hr/es
[Handwritten signature]



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855